FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Almansa
P.D. RESOLUCIÓN Nº1468 23/06/23
La Concejala del AYUNTAMIENTO DE ALMANSA
MATILDE CUENCA RUANO
17/11/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa
JESÚS LERÍN CUEVAS
17/11/2026

Dª. MATILDE CUENCA RUANO, Concejala-Delegada de Personal, Infraestructuras, Servicios Municipales y Cementerio del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la Legislación de Régimen Local me confiere y expresamente la Resolución nº 1468/2023, de 23 de junio,

RESULTANDO: Que el día 30 de diciembre de 2026 se jubila el trabajador municipal D. José Antonio Martínez Piera quien ocupa el puesto de Conductor "B" en el Departamento de Medio Ambiente del Área de Servicios al Territorio (Servicio de Parques y Jardines),

RESULTANDO: Que con motivo de dicha jubilación el citado puesto de trabajo para a quedar vacante a partir del día 31 de diciembre de 2026, por lo que desde el Servicio de Parques y Jardines se ha solicitado que se cubra el puesto a la mayor brevedad posible,

RESULTANDO: Que, según la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, el puesto de Conductor/a "B" tiene las siguientes características:

Formación específica: Permiso de conducir tipo B y C.

Nivel CD: 17.

Complemento específico: 364'70 Euros.

Principales funciones/tareas:

Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos propios del oficio de conductor/a, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Específicamente, conduce vehículos municipales para los que habilita el tipo de carnet exigido y los emplea en la realización de tareas para las que están destinados.

Colabora en caso de necesidad, cuando es requerido por su superior y bajo las instrucciones del mismo, con el resto de brigadas en la realización de aquellos trabajos puntuales que se le encomiende, tales como recogida, carga, traslado y descarga de materiales, útiles y herramientas, apoyo a reparaciones y mantenimientos varios..., siempre que no requieran del dominio de unos conocimientos específicos vinculados a otras profesiones o categorías concretas.

Se responsabiliza del mantenimiento, limpieza y cuidado del vehículo asignado a su cargo, realizando pequeñas reparaciones que no requieran conocimientos cualificados, previa autorización del oficial mecánico.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

CONSIDERANDO: Que el artículo 25 del Convenio Colectivo-Acuerdo Marco del Excmo. Ayuntamiento de Almansa establece que "Todas las vacantes que se produzcan en la plantilla se ofrecerán al resto del personal que ocupe puestos de trabajo de similares características e igual categoría, mediante concurso de traslados",

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento de Almansa
P.D. RESOLUCIÓN Nº1468 23/06/23
La Concejala del AYUNTAMIENTO DE ALMANSA
MATILDE CUENCA RUANO
17/11/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Almansa
JESÚS LERÍN CUEVAS
17/11/2026

CONSIDERANDO: Asimismo, lo dispuesto en el artículo 39 y ss. del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, y en virtud de las potestades organizativas atribuidas por el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y los artículos 79 y 83 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Ofertar mediante concurso de traslados a los/as trabajadores/as funcionarios/as de carrera o laborales fijos/as de este Ayuntamiento, que ocupen puestos de trabajo de similares características e igual categoría, Conductor, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, el puesto de trabajo de Conductor “B” en el Departamento de Medio Ambiente del Área de Servicios al Territorio (Servicio de Parques y Jardines), realizando las funciones propias del puesto recogidas en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almansa y con las retribuciones correspondientes al citado puesto de trabajo.

SEGUNDO.- Los/as interesados/as en optar al mencionado puesto que reúnan los requisitos ya mencionados y que hayan permanecido un mínimo de dos años en su anterior destino definitivo, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para presentar solicitudes, para concursar al puesto ofertado, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Almansa.

TERCERO.- La adjudicación del puesto entre los/as interesados/as que presenten solicitud, se realizará atendiendo al criterio de la antigüedad (desde su nombramiento o contrato en este Ayuntamiento como personal fijo), en el caso de que haya más de un solicitante que tuvieran la misma antigüedad, el criterio determinante para adjudicar el puesto sería la puntuación obtenida en el proceso selectivo por el que accedió a la condición de laboral fijo en la Administración.

CUARTO.- Proceder a la publicación íntegra de la presente Resolución en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Almansa.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a las Unidades Municipales afectadas por la misma, así como a los representantes del Comité de Empresa y Junta de Personal.